



DECRETO N° 363/2021 D.E

Aldea María Luisa, 25 de junio de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00002-00000219;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a alquiler de minicargadora martillo, alquiler de minicargadora, alquiler de camión, alquiler de Komats'u, alquiler de retroexcavadora, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1394/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$265.700,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00002-00000219, a "MIGUELES CONSTRUCCIONES" de MARTÍN SEBASTIÁN MIGUELES C.U.I.T. N° 20-26307105-1, por alquiler de minicargadora martillo, alquiler de minicargadora, alquiler de camión, alquiler de Komats'u, alquiler de retroexcavadora, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1394/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -